



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DOÑA MARIA DOLORES DE LA TORRE VIDERAS,  
CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **dieciocho de diciembre de dos mil nueve**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. **2.202** literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 42/09** del Área de Contratación relativo al **procedimiento negociado sin publicidad, para adjudicación del contrato de suministro de “puestos de trabajo informatizados móviles”**, con un presupuesto total de 59.000 € IVA incluido y el informe emitido por el Director Técnico del Centro de Proceso de Datos, de acuerdo con la propuesta del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, Fiestas Mayores y Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

**Primero:** Declarar desierto el procedimiento negociado sin publicidad, para adjudicación del contrato de suministro de “puestos de trabajo informatizados móviles”, dado que, a la vista del informe del Director Técnico del Centro de Proceso de Datos obrante en el expediente, ninguna de las dos ofertas presentadas reúne los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones administrativas y proceder, por tanto, al archivo del citado expediente de Contratación.

**Segundo:** Notificar a los licitadores, así como publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, conforme a lo establecido por la Ley de Contratos del Sector Público.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a **veintiuno de diciembre de dos mil nueve**.

Vº Bº  
EL ALCALDE

